



Un curso de formación, prácticas tuteladas y un examen final, requisitos a partir de 2011 para ejercer la Abogacía

04/10/2011

*** Los alumnos que se licencien en Derecho este curso 2011/2012 serán los primeros a quienes se aplique la nueva fórmula**

El próximo 31 de octubre de 2011 (fecha de entrada en vigor de la nueva legislación reguladora), el sistema de acceso al ejercicio de la abogacía cambia radicalmente. Los alumnos que se licencien en Derecho este curso 2011/2012 serán los primeros a quienes se aplique la nueva fórmula, establecida en la Ley 34/2006 y desarrollada por el Reglamento que se aprobó mediante Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Según se recoge en esta normativa se busca impulsar la calidad de los servicios de abogados para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y el acceso a la tutela judicial efectiva.



A todos aquellos alumnos de Derecho que se licencien o gradúen a partir del 30 de octubre de 2011 no les bastará, como hasta ahora, con estar en posesión del grado o la licenciatura para poder ejercer la Abogacía e incorporarse al Colegio de Abogados, sino que tendrán que realizar, con éxito, las actividades formativas previstas en el Reglamento (curso de formación y periodo de prácticas externas tuteladas) y deberán superar una prueba de evaluación final que se convocará anualmente.

La formación especializada que introduce el nuevo Reglamento desde el 31 de octubre se realizará a través de unos planes de estudios que comprendan como mínimo 60 créditos ECTS y unas prácticas tuteladas de 30 créditos. Estos cursos de especialización podrán realizarse en universidades públicas o privadas habilitadas para obtener el título oficial de Máster Universitario, en escuelas de Práctica Jurídica creadas por los Colegios de Abogados y homologadas por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) o conjuntamente por universidades y colegios de

abogados o escuelas de Práctica Jurídica. Esta última opción es la que se pretende poner en marcha a través de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada.

En cuanto a las prácticas externas, que serán tuteladas y supondrán 30 créditos ECTS, se desarrollarán total o parcialmente en juzgados o tribunales; sociedades o despachos profesionales de abogados; departamentos jurídicos o de Recursos Humanos de las administraciones públicas, instituciones oficiales o empresas. Además, una parte de las prácticas también se podrán llevar a cabo en establecimientos policiales, centros penitenciarios o centros de servicios sociales o sanitarios.

Por último, los licenciados o egresados tendrán que superar una prueba de evaluación final que acreditará su capacitación como abogado. El examen, único e idéntico en todo el territorio nacional, será una prueba escrita que constará de dos partes: un primer test de respuestas múltiples (eliminador y con un peso sobre la nota final del 20%), y la resolución de un caso práctico elegido por el aspirante entre varias alternativas.

Este nuevo método de acceso sólo afectará a aquellos que se licencien con posterioridad al 30 de octubre de 2011. Todos aquellos abogados que ya estén incorporados a un colegio de abogados como ejercientes o no ejercientes, o que lo hayan estado durante un periodo de un año (de forma continua o discontinua) con anterioridad a dicha fecha, no tendrán que realizar ni las actividades formativas, ni las prácticas, ni el examen final. Tampoco tendrán que hacerlo los licenciados o egresados en Derecho antes del 31 de octubre, que dispondrán de un plazo de dos años para colegiarse como ejercientes o no ejercientes. Transcurrido ese plazo, la nueva Ley de Acceso a la profesión sí les será de aplicación.

No obstante, la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada (integrada por la [Universidad de Granada](#) y el Colegio de Abogados de Granada) dispone de una oferta formativa para quienes, aun no siéndoles de aplicación la Ley de Acceso, deseen prepararse para dar sus primeros pasos profesionales en el mundo de la Abogacía con la adecuada formación. Por ello, para el curso 2011/2012 se mantienen los actuales títulos propios de Experto y Máster en Práctica Jurídica, de futura extinción.



Más información en las páginas:

- <http://www.icagr.es>
- <http://www.fundacionepj.org>
- LINK: <http://www.ugr.es/~wderecho/> -> <http://www.ugr.es/~wderecho/>
- FORMULARIO DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES - NOTICIAS
- CANALUGR: RECURSOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
- VER MÁS NOTICIAS DE LA UGR
- BUSCAR OTRAS NOTICIAS E INFORMACIONES DE LA UGR PUBLICADAS Y/O RECOGIDAS POR EL GABINETE DE COMUNICACIÓN
- RESUMEN DE MEDIOS IMPRESOS DE LA UGR
- RESUMEN DE MEDIOS DIGITALES DE LA UGR
- Perfiles oficiales institucionales de la UGR en las redes sociales virtuales Tuenti, Facebook, Twitter y YouTube